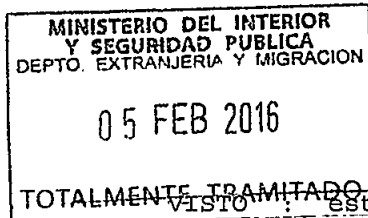


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6150561



RESOLUCIÓN EXENTA N° 17337

SANTIAGO, 27 de Enero de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO: Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Liliana Yanina ALVA VASQUEZ RUN: 24.651.967-6
2. Don Marcio MENDOZA CESPEDES RUN: 24.768.551-0
3. Don Adrian David GIRALDO URREA RUN: 24.417.958-4
4. Doña Ruth Alexandra CAMARGO PATARROYO RUN: 24.417.961-4
5. Doña Mariana Andrea GIRALDO CAMARGO RUN: 24.417.941-K
6. Don David Santiago GIRALDO CAMARGO RUN: 24.417.946-0
7. Don Juan Diego GIRALDO CAMARGO RUN: 24.417.945-2
8. Doña Valeria Alejandra GIRALDO CAMARGO RUN: 24.417.950-9
9. Doña Natividad Paola QUISPE LOPEZ RUN: 24.439.076-5
10. Doña Alicia ROCA GONZALES RUN: 24.766.097-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/FAM
[141]27/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION